"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Vistos, los Informes	N° 004946-2024-DIA/MC,	N° 004947-2024-DIA/MC,
N° 004948-2024-DIA/MC,	N° 004944-2024-DIA/MC,	N° 004929-2024-DIA/MC,
N° 004938-2024-DIA/MC,	N° 004924-2024-DIA/MC,	N° 004934-2024-DIA/MC,
N° 004940-2024-DIA/MC,	N° 004926-2024-DIA/MC,	N° 004930-2024-DIA/MC,
N° 004949-2024-DIA/MC,	N° 004945-2024-DIA/MC,	N° 004935-2024-DIA/MC,
N° 004941-2024-DIA/MC,	N° 004927-2024-DIA/MC,	N° 004931-2024-DIA/MC,
N° 004942-2024-DIA/MC,	N° 004939-2024-DIA/MC,	N° 004936-2024-DIA/MC,
N° 004950-2024-DIA/MC,	N° 004928-2024-DIA/MC,	N° 004932-2024-DIA/MC,
N° 004943-2024-DIA/MC,	N° 004933-2024-DIA/MC y	N° 004937-2024-DIA/MC
de la Dirección de Artes; y,	•	

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales:

Que, mediante Decreto de Supremo Nº 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	PERCY DAVID DOMINGUEZ RUMICHE	2024-0085437
2	JONATHAN ALEXIS MENDOZA SANCHEZ	2024-0085553
3	LUIS ENRIQUE QUISPE PAHUARA	2024-0085572

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4	ELENA ADRIANA TORRES CIUDAD	2024-0085609
5	MIGUEL FLORENCIO FERNANDEZ RAMIREZ	2024-0085703
6	NATALY DIANA FARFAN BERMUDEZ	2024-0085722
7	SAUL EUSEBIO HUAYTA ARTEAGA	2024-0085826
8	JENNY MADELEINE CALLE SIMON	2024-0085848
9	SERGIO RICARDO SANCHEZ GAMARRA	2024-0085876
10	YENI AYDEE MINAYA VENTURO	2024-0085925
11	LETICIA BERROCAL BERROCAL	2024-0085993
12	KATIA VANESSA SALAS MARQUEZ	2024-0086006
13	YENI MARISOL GUILLEN LLANTOY	2024-0086011
14	CARMEN LUISA TINOCO VIDAL	2024-0086015
15	VILMA CERAS ROMERO	2024-0086018
16	CLARA JACINTA ZAMBRANO ALMENARA	2024-0086101
17	JUSTINA NICASIA RIVAS CCAHUANA	2024-0086123
18	ALEJANDRA EUGENIA RIVAS CCAHUANA	2024-0086124
19	NASTIA WENDY QUISPE CASTAÑEDA	2024-0086128
20	EUDOCIA MARINA RUBIO PUQUIO	2024-0086129
21	RICARDINA ALEJANDRINA NAVARRETE LOPEZ	2024-0086132
22	OCTAVIA FORTUNATA ROMAN GUTIERREZ	2024-0086133
23	ESPERANZA RIOS RIVAS	2024-0086135
24	DANIEL OSEDA TINTAYA	2024-0086136
25	ARCELIA PALOMINO OSCCO	2024-0086137
26	JUAN EDILBERTO CANALES GUARDIA	2024-0086138

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo Nº 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR** las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	PERCY DAVID DOMINGUEZ RUMICHE	2024-0085437
2	JONATHAN ALEXIS MENDOZA SANCHEZ	2024-0085553
3	LUIS ENRIQUE QUISPE PAHUARA	2024-0085572
4	ELENA ADRIANA TORRES CIUDAD	2024-0085609
5	MIGUEL FLORENCIO FERNANDEZ RAMIREZ	2024-0085703
6	NATALY DIANA FARFAN BERMUDEZ	2024-0085722
7	SAUL EUSEBIO HUAYTA ARTEAGA	2024-0085826
8	JENNY MADELEINE CALLE SIMON	2024-0085848
9	SERGIO RICARDO SANCHEZ GAMARRA	2024-0085876
10	YENI AYDEE MINAYA VENTURO	2024-0085925
11	LETICIA BERROCAL BERROCAL	2024-0085993
12	KATIA VANESSA SALAS MARQUEZ	2024-0086006
13	YENI MARISOL GUILLEN LLANTOY	2024-0086011
14	CARMEN LUISA TINOCO VIDAL	2024-0086015
15	VILMA CERAS ROMERO	2024-0086018
16	CLARA JACINTA ZAMBRANO ALMENARA	2024-0086101
17	JUSTINA NICASIA RIVAS CCAHUANA	2024-0086123
18	ALEJANDRA EUGENIA RIVAS CCAHUANA	2024-0086124
19	NASTIA WENDY QUISPE CASTAÑEDA	2024-0086128
20	EUDOCIA MARINA RUBIO PUQUIO	2024-0086129
21	RICARDINA ALEJANDRINA NAVARRETE LOPEZ	2024-0086132
22	OCTAVIA FORTUNATA ROMAN GUTIERREZ	2024-0086133
23	ESPERANZA RIOS RIVAS	2024-0086135
24	DANIEL OSEDA TINTAYA	2024-0086136
25	ARCELIA PALOMINO OSCCO	2024-0086137
26	JUAN EDILBERTO CANALES GUARDIA	2024-0086138

**ARTÍCULO 2.-** Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente **DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES